



**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN
PARA LA AGRICULTURA (IICA)**

**LICITACIÓN INSTITUCIONAL ABIERTA Y POR INVITACIÓN
No. 01/2024**

**“Contratación de Servicios de Seguridad para la Sede Central del IICA y
Representación en Costa Rica”**

Abril 2024



**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION
PARA LA AGRICULTURA (IICA)**

**LICITACIÓN INSTITUCIONAL ABIERTA Y POR
INVITACIÓN No. 01/2024**

***“Contratación de Servicios de Seguridad para la Sede Central del
IICA y Representación en Costa Rica”***

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con sede en San Isidro de Vázquez de Coronado, recibirá ofertas de servicios y económicas de forma digital (en formato PDF), en idioma español, vía correo electrónico a la dirección servicios@iica.int, hasta las 16:30 horas del día 10 del mayo del año 2024, de las empresas interesadas en participar de la Licitación institucional abierta y por invitación No. 01/2024 - “*Contratación de Servicios de Seguridad para la Sede Central del IICA y Representación en Costa Rica*”, cuyas condiciones generales y específicas se enumeran a continuación.

En caso de consultas, éstas serán atendidas únicamente por correo electrónico, por lo que deberán ser remitidas a la dirección servicios@iica.int.

Las empresas interesadas podrán solicitar cualquier información de aclaración general a partir del día 08 de abril de 2024 y hasta el día 03 de mayo de 2024 hasta la medianoche (inclusive). Las respuestas a las consultas planteadas serán comunicadas por el IICA a todos los interesados en esta Licitación Institucional, a través de correo electrónico.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN INSTITUCIONAL

Contratar servicios de seguridad para la Sede Central y Representación Costa Rica, a fin de salvaguardar la integridad física de los funcionarios del IICA, de los visitantes, de las instalaciones y equipos de la Sede Central y Representación en Costa Rica, durante veinticuatro horas al día, de lunes a domingo, es decir, incluidos días de asueto y feriados. Esta labor se desarrolla de manera conjunta con la Unidad de Seguridad de planta que opera en el IICA.

I. CONDICIONES GENERALES

1. Las empresas interesadas, deberán remitir sus ofertas de servicio y económica de forma electrónica a la dirección servicios@iica.int hasta la hora y fecha indicadas anteriormente, con la siguiente leyenda:

Licitación Institucional Abierta y por Invitación N° 01/2024
“Servicios de Seguridad para la Sede Central y Representación en Costa Rica”

2. La oferta económica en colones costarricenses (CRC) y la oferta de servicios deberán ser presentadas en documentos PDF separados, en idioma español. De igual forma, el IICA confirmará la recepción de las ofertas en el momento de recepción de las mismas.

3. Los oferentes deberán acreditar y adjuntar en su propuesta:

a. De la empresa:

- Nombre de la empresa, sea razón o denominación social.
- Domicilio Social.
- Nombre del Contacto Principal y Detalles del Contacto.
- Tipo de empresa.
 - Corporación
 - Sociedad
 - Propiedad de una sola persona
 - Otro tipo de información que sea relevante
- Descripción de modalidades de operación y servicios.
- Información referente a la naturaleza de la empresa, su constitución, fecha de inicio de sus operaciones e indicar si actúan como casa matriz o en su representación como subsidiaria o si poseen una franquicia para la prestación de los servicios a ejecutar. En caso de que la empresa sea subsidiaria de una compañía transnacional, la empresa representada debe indicar en que país tiene la oficina principal, así como indicar si tiene representación en otros países detallarlos.
- Certificación de personería jurídica y certificación de poder del Representante Legal (actualizada, con no más de un mes de emitida)
- El número de clientes a los cuales actualmente brindan sus servicios y al menos tres referencias por escrito de clientes que utilicen un servicio similar a lo ofrecido al IICA.
- Estados financieros de los últimos años (2021–2023).

- Certificación de encontrarse al día con los pagos a la Caja Costarricense de Seguro Social. En caso de resultar adjudicados aportar fotocopia de las órdenes patronales del personal a asignar en el IICA.
- Certificación de la Póliza de Riesgos del Trabajo y Póliza de Responsabilidad Civil.
- Certificación de la licencia otorgada por el Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica indicando la autorización para desempeñar este tipo de servicios y que se encuentra activa y vigente, según los requisitos exigidos de conformidad de la Ley de los Servicios de Seguridad Privados, número 8395 y su Reglamento, Decreto número 33128-SP, así como todos los alcances de la ley en materia de seguridad privada.
- Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una Declaración Jurada protocolizada ante notario público con no menos de un mes de emitida, donde manifiesten que la empresa se encuentra libre de acciones judiciales en su contra; en caso contrario, indicar cuáles son esas acciones y explicar su naturaleza, que se encuentran al día con las cargas tributarias ante el Ministerio de Hacienda y que los Gerentes, Directores y Representantes Legales y Apoderados Generalísimos se encuentran libres de antecedentes penales.
- Formulario Conozca su Cliente debidamente completado.

b. Del personal de la empresa:

- Declaración Jurada debidamente autenticada ante notario público del número de personas disponibles para la prestación del servicio objeto de contrato, con los permisos o licencias legales requeridas para el ejercicio del trabajo.
- Copia del Currículum Vitae de cada uno de sus Directores o Gerentes, Representantes Legales y Apoderados Generalísimos.
- Certificación de la inscripción de las armas asignadas al servicio de la seguridad del personal del IICA, de sus visitantes, activos, de sus edificios y predios.

4. Para la presente Licitación Institucional no se requiere que los oferentes rindan garantía de participación.

5. El IICA con base en su normativa y procedimientos establece que se cuenta con un plazo de 30 días para liquidar las facturas presentadas según los términos contractuales, por lo cual se requiere que los oferentes contemplen en su propuesta un plazo mínimo de (1) mes para la liquidación de las facturas, las cuales están sujetas a la exención de impuestos. Las facturas deben ser emitidas por la representada, en colones costarricenses y el IICA las pagará en la misma moneda. El sistema de pago es mediante transferencia bancaria, previa presentación de las facturas y aceptación por parte del IICA de lo convenido en los términos acordados.

6. El IICA, se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas recibidas, o de rechazarlas todas, si las mismas no se ajustan a los requerimientos descritos en el Cartel o Pliego de Licitación Institucional Abierta y por Invitación N° 01/2024, o se considera inconveniente para sus intereses.

7. Expresamente queda entendido y claro que la presentación y la suscripción de las ofertas por parte del oferente son pruebas fehacientes de que ha leído detenidamente los requerimientos, los cuales acepta en forma expresa, sin reserva alguna y en caso de resultar adjudicado, su oferta forma parte integral del Contrato respectivo.

6. El acto de apertura de las ofertas presentadas lo realizará la Comisión Corporativa de Compras, el día 13 del mes mayo del año 2024. La lectura se realizará en las instalaciones del IICA, en la Gerencia de Servicios Administrativos y será conducido en un foro sin la presencia de los oferentes. La comunicación por parte del IICA del acto adjudicatario, será a más tardar el día 08 del mes de julio del año 2024. Al oferente adjudicado como a los demás participantes de la Licitación institucional se les comunicará el resultado del acto adjudicatario.

7. Posterior a la comunicación por parte del IICA del resultado de este proceso, el oferente participante tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para presentar cualquier consulta aclaratoria o queja, si considera que el proceso no cumplió con alguna de las disposiciones contenidas en el Pliego o Cartel de Licitación o bien por cualquier otra razón relacionada con el mismo proceso. La consulta o queja debidamente fundamentada y documentada, debe ser remitida formalmente por medio de un correo electrónico a la misma dirección que fue indicada en el Cartel de Licitación para la presentación de la oferta y agregando copia al correo electrónico: ec.ce@iica.int, perteneciente al Comité de Ética del IICA. La respuesta será enviada a la dirección electrónica indicada por el interesado en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

8. El IICA, consecuente con su Código de Ética y sus Políticas Institucionales, cuenta con un canal de denuncias, el cual puede ser accedido a través del sitio www.iica.int o por medio del correo electrónico ec.ce@iica.int. Toda denuncia relacionada con alguna violación al marco normativo institucional o con prácticas prohibidas, deberá realizarse de forma escrita y a través del canal antes indicado. El IICA se compromete a abordar la denuncia o queja de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Política para la atención de denuncias y la protección de testigos y denunciantes, así como todo el compendio de políticas institucionales, las cuales están contenidas en el sitio www.iica.int; y oportunamente comunicará al denunciante el trámite de su denuncia y el resultado de la investigación.

9. La Comisión Corporativa de Compras, seguirá las pautas establecidas por la normativa y procedimientos propios del IICA, para asegurar la imparcialidad en el ciclo del análisis y en la decisión del proceso de la adquisición y contratación.

10. La adjudicación contempla un Contrato de 2 años y también especificará una revisión rigurosa después de 6 meses de firmado el Contrato y puesto en ejecución.

El contrato podrá ser prorrogable hasta por un plazo de máximo de 2 años, siempre y cuando sea conveniente a los intereses del IICA, previa revisión y evaluación de los servicios recibidos, el mismo se realizará tres meses antes del vencimiento del contrato.

11. En caso de adjudicación, el IICA podrá revocar de forma anticipada el Contrato firmado, en caso de insatisfacción de los servicios recibidos por el IICA. Dicha revocatoria deberá ser informada por el IICA a la representada, con 60 días de antelación. La representada se debe comprometer a realizar la transición de traslado a una nueva empresa de seguridad privada, de manera que se garantice la continuidad en la operación del IICA.

II. CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. La oferta de servicios y la oferta económica, debe ajustarse a todos los requerimientos y características aquí descritos, pues cumplen con las necesidades del IICA.

2. La oferta debe presentar con amplio detalle descriptivo los servicios ofertados, la resolución de problemas, los costos, los plazos y demás aspectos de interés que demuestren fehacientemente la ventaja competitiva de la representada. La información presentada en la oferta podrá ser verificada por el IICA, si así el IICA lo considera pertinente.

3. La oferta presentada debe considerar la información que se describe en este Cartel de Licitación institucional, así como contener como mínimo la información que se lista a continuación:

3.1. La oferta de servicios requerida debe atender las necesidades del IICA, para asegurar la salvaguarda de los funcionarios, de las instalaciones, de los activos y de los visitantes en la Sede Central del IICA y Representación en Costa Rica, con personal altamente capacitado en técnicas de seguridad y operables en un Organismo Internacional.

3.2. La oferta deberá contemplar los servicios de:

- a. Tres (3) oficiales de seguridad, para la jornada diurna, de las 06:00 horas a las 14:00 horas, los 365 días del año (de lunes a domingo, incluye asuetos y días feriados).

- b. Tres (3) oficiales de seguridad, para la jornada tarde/noche, de las 14:00 horas a las 22:00 horas, los 365 días del año (de lunes a domingo, incluye asuetos y días feriados).
- c. Tres (3) oficiales de seguridad, para la jornada noche, de las 22:00 horas a las 06:00 horas, los 365 días del año (de lunes a domingo, incluye asuetos y días feriados).
- d. Un (1) oficial de seguridad con horario especial de doce horas, de las 07:00 horas a las 19:00 horas, los 365 días del año (de lunes a domingo, incluye asuetos y días feriados).
- e. Un (1) oficial de seguridad con horario especial de nueve horas de las 20:00 horas a las 05:00 horas, los 365 días del año (de lunes a domingo, incluye asuetos y días feriados)

3.3. Los oficiales de seguridad de la empresa oferente, en caso de resultar adjudicataria, deberán realizar las funciones de seguridad, en cumplimiento a las disposiciones que en materia de seguridad el IICA requiera, y en coordinación con los oficiales de seguridad de planta del IICA.

3.4. La empresa oferente, deberá presentar por escrito y adjunto a su oferta una declaración de corresponsabilidad, la cual formará parte del Contrato en caso de resultar adjudicataria. La Declaratoria de corresponsabilidad comprende un compromiso escrito de salvaguarda de activos e instalaciones físicas y una correspondencia económica al IICA en caso de incumplimiento comprobado de las obligaciones contraídas por parte de la empresa de seguridad.

3.5. El monto propuesto para la prestación de Servicios de Seguridad en la Sede Central y Representación en Costa Rica se considerará fijo e invariable durante el proceso de selección y válido para la suscripción del contrato con la empresa que resultare adjudicataria por un plazo de un año contado a partir de la firma del contrato. El monto propuesto para el año subsiguiente al primer año de ejecución del contrato será informado por la empresa adjudicada con 90 días de anticipación al término del primer año de ejecución del contrato. El monto propuesto será acordado por ambas partes y de mutuo acuerdo. En la oferta de servicios los oferentes deberán indicar con precisión los factores que inciden en los ajustes tarifarios que realiza la empresa Representada.

3.6. Las ofertas deberán indicar la forma de identificación y el uniforme del personal de la empresa que tendrá a su cargo los Servicios de Seguridad para la Sede Central y Representación en Costa Rica.

3.7. Las ofertas deberán indicar el sistema de comunicación y de ubicación del personal con que cuenta la empresa, posibilidades de refuerzo y de respuesta rápida en caso de emergencia.

3.8. La empresa oferente debe dar fe bajo juramento que el personal de la empresa que se asignará al IICA, cuenta con el entrenamiento y habilidad debida en el manejo armas, de extintores y para integrar o apoyar a las brigadas de primeros auxilios, contra incendios o de prevención de accidentes. Asimismo, aportar documentación que lo demuestre. Para este fin el oferente debe presentar para cada uno del personal propuesto a asignar en las instalaciones del IICA, su respectiva Hoja de vida, en la cual se demuestre fehacientemente sus conocimientos, habilidades, experiencia, años de antigüedad en la empresa oferente y permisos para ejercer la función a contratar por el IICA, así como constatar que todos los agentes portan el carné unificado de portación de armas y seguridad privada emitido por el Ministerio de Seguridad Pública y debidamente vigente.

3.9. Los oferentes también deberán proponer en su oferta un plan de acción o de rutina que garantice un eficiente trabajo cotidiano de seguridad para los funcionarios, los visitantes, equipo e instalaciones en la Sede Central y Representación en Costa Rica, quedando a discreción del IICA descartar o incorporar total o parcialmente este plan de acción.

3.10. Los oferentes deberán indicar:

- a. El método de reclutamiento y de selección de su personal;
- b. El sistema o programa periódico de capacitación y actualización de su personal, conforme a los requerimientos de la legislación costarricense;
- c. La Hoja de vida de cada uno de los oficiales de seguridad propuestos para brindar el servicio en el IICA, indicando en forma detallada conocimientos, habilidades, experiencia y permisos vigentes para ejercer la función a contratar por el IICA;
- d. El sistema de control de calidad que practica la empresa oferente, con cada uno de los servicios prestados y sus clientes.

3.11. El precio cotizado por la prestación de los Servicios de Seguridad para la Sede Central y Representación en Costa Rica deberá indicarse en colones costarricenses y debe corresponder a un valor fijo por un plazo de doce meses de operaciones; así como, el costo diario, semanal y mensual de un oficial de seguridad adicional en caso de requerirse eventualmente. Para los dos años subsiguientes el precio de la tarifa será acordada por ambas partes y de común acuerdo, tal y como se indica en el punto 3.5., anterior.

3.12. Los oferentes deberán dar fe de que su personal posee la capacitación requerida, para brindar un servicio calificado de seguridad al IICA en su condición de Organismo Internacional y disponer al menos de lo siguiente:

- a. Un coordinador autorizado que medie como contraparte con el Coordinador de seguridad del IICA dentro de las vinculaciones que depare el servicio;
- b. Una bitácora o libro de novedades en el que se registren los asuntos de interés del acontecer diario en materia de seguridad, además de las inspecciones rutinarias de los edificios, oficinas, vehículos, equipos, materiales y predios del IICA;
- c. Utilizar el Sistema Institucional de ingresos y salidas, para el registro de funcionarios y visitantes, el cual deberá contener el nombre, la cédula de identidad o pasaporte, la hora y fecha en que el visitante ingresa a los edificios e instalaciones, el nombre de la persona a quien visita, el nombre de la persona que autoriza el ingreso y la hora de salida del visitante;
- d. Un libro de salida e ingreso de los choferes con los vehículos oficiales del IICA en horas inhábiles, sábados y días feriados; y
- e. Un informe mensual de los acontecimientos más relevantes, de las inspecciones y recomendaciones que el Supervisor designado efectúe, para salvaguardar la prestación de un buen Servicio de Seguridad a la Sede Central y Representación en Costa Rica.

3.13. Los oferentes igualmente deberán garantizar al menos ocho inspecciones cotidianas nocturnas de los edificios, entre las dieciocho y las seis horas del día siguiente; asimismo, que las puertas de acceso a los edificios permanecerán debidamente cerradas en ausencia de los funcionarios del IICA. Para tales fines el IICA establecerá los mecanismos de control y cumplimiento necesarios.

3.14. Los oferentes también deberán garantizar que luego de las diecinueve horas, siempre ubicarán un Oficial de seguridad en las Casetas disponibles en el sector noroeste o al fondo de la propiedad inmueble del IICA.

3.15. Los oferentes deberán considerar en su oferta como parte de los servicios complementarios, realizar jornadas de capacitación para los miembros de la Unidad de vigilancia de planta del IICA, y en caso de ser requerido, capacitación al personal en caso de emergencias (robo, secuestro, entre otros).

3.16. Las ofertas deberán dar fe de que el personal de la empresa que se asigne para brindar los servicios de Seguridad para la Sede Central y Representación en Costa Rica, disfruta de excelente salud, que cumple con los requerimientos legales, esto es, estar exento de procesos penales en su contra, disponer de los carné y/o licencias que el Ministerio de Gobernación y Policía otorga para el ejercicio de su trabajo y la portación de armas y que está capacitado para desempeñar el cargo y posee los beneficios que las leyes y principios que rigen la materia en Costa Rica y que se les confiere.

3.17. Los oferentes deberán adicionalmente aportar para el análisis de sus ofertas, otros beneficios para el IICA tales como, asesoría en materia de seguridad, capacitación al equipo de vigilancia del IICA, descuentos, estudios de zonas de riesgo en sus edificios e instalaciones, equipos y enseres útiles para incrementar la seguridad de personas y cualesquiera recomendaciones que juzguen oportuno realizar, en el entendido de que ello no implica acción vinculante para el IICA ante el eventual acto adjudicatorio.

3.18. Los oferentes podrán adjuntar panfletos, manuales, fotografías y materiales gráficos o escritos relacionados con su empresa y su potencial de trabajo.

3.19. Los oferentes deberán indicar si realizan operaciones de seguridad en el Continente Americano y con ello, en los países donde operan.

3.20. Los oferentes deberán aceptar, para todos los efectos de esta Licitación para los Servicios de Seguridad de la Sede Central y Representación en Costa Rica, que luego de recibidas sus ofertas podrían ser invitados a una presentación o ampliación de las mismas, ante la Comisión Corporativa de Compras, si el IICA así lo juzga necesario.

3.21. Los oferentes deberán comprometerse, en caso de resultar adjudicados, que deberán conocer, aplicar y dar cabal cumplimiento al Manual de Seguridad Interna con que cuenta el IICA.

-----*Última línea*-----